



REGLAMENTO
DE
PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y
BIOSEGURIDAD INSTITUCIONAL

RI-REG-03

APROBADO POR RESOLUCIÓN
RUPMS N° 37/2025



ÍNDICE

REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD INSTITUCIONAL	3
1. PRESENTACIÓN	3
2. OBJETIVOS	3
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
4. PRINCIPIOS	3
5. RESPONSABILIDADES.....	4
6. DISPOSICIONES	4
7. SEGUIMIENTO	4
8. INCUMPLIMIENTOS	4
9. VIGENCIA.....	4



REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD INSTITUCIONAL

1. PRESENTACIÓN

Regula las medidas y disposiciones de seguridad institucional, prevención de riesgos, planes de emergencia y normas de bioseguridad aplicables en todas las sedes de la UPMS.

2. OBJETIVOS

- ❖ Garantizar seguridad física de la comunidad universitaria
- ❖ Prevenir riesgos y accidentes
- ❖ Establecer protocolos de emergencia
- ❖ Regular bioseguridad en laboratorios
- ❖ Asegurar cumplimiento de normativas sanitarias

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- ❖ Toda la comunidad universitaria
- ❖ Todas las sedes y filiales
- ❖ Laboratorios, talleres, aulas, oficinas
- ❖ Actividades dentro y fuera del campus vinculadas a la UPMS

4. PRINCIPIOS

- ❖ Prevención
- ❖ Seguridad
- ❖ Salud
- ❖ Responsabilidad
- ❖ Orden
- ❖ Estándares técnicos



5. RESPONSABILIDADES

Dirección Administrativa

- ✦ Lidera seguridad institucional
- ✦ Coordina planes de emergencia

Dirección Académica

- ✦ Supervisa normas de bioseguridad en prácticas

Laboratorios / Talleres

- ✦ Supervisión técnica directa

Usuarios

- ✦ Cumplir normas de seguridad

6. DISPOSICIONES

- ✦ La UPMS debe contar con planes de emergencia institucionales.
- ✦ Señalética obligatoria en todos los espacios.
- ✦ Normas de bioseguridad deben cumplirse en laboratorios.
- ✦ Reporte inmediato de incidentes.
- ✦ Capacitación anual en seguridad y bioseguridad.

7. SEGUIMIENTO

- ✦ Auditorías internas
- ✦ Simulacros semestrales
- ✦ Evaluación de riesgos

8. INCUMPLIMIENTOS

- ✦ Negligencia
- ✦ Acciones que pongan en riesgo a personas
- ✦ Violación de normas sanitarias

9. VIGENCIA

Revisión trienal.